

Informe N° EMAPAAC EP-JCC-2026-0023-IN

Cayambe, 08 septiembre de 2026.

PARA: Ing. Patricio Méndez
GERENTE GENERAL DE LA EMAPAAC-EP

Ing. Eduardo Meza
COORDINADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS EMAPAAC EP

ASUNTO: INFORME DE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA JEFATURA DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE EMAPAAC - EP DE ENERO A JUNIO DEL 2026.

I. PRESENTACIÓN.

La Jefatura de Control de la Contaminación de la EMAPAAC-EP, es una dependencia que forma parte de la Coordinación de Aseo, misma que fue creada ante la competencia otorgada en el artículo 75 de la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), el cual establece que *“EMAPAAC-EP, será la responsable del fiel cumplimiento de la presente ordenanza y normas conexas; las mismas que juzgará y sancionará a los/as infractores conforme a lo establecido en la ley y en general tomarán todas las medidas para mejorar el aseo y limpieza de la ciudad”*. Para lo cual la entidad se encarga del control en todo lo concerniente a la limpieza y adecentamiento de la parte urbana del cantón Cayambe y la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de evidenciarse y determinarse incumplimientos a la ordenanza GIRS o su legislación conexas.

II. ANTECEDENTES.

- En referencia a la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón Cayambe (GIRS), misma que se encuentra en vigencia desde el 13 de enero del 2017, en la cual en su Art. 75 señala *“EMAPAAC-EP serán los responsables del fiel cumplimiento de la presente ordenanza y normas conexas; las mismas que juzgarán y sancionarán a los/as infractores conforme a lo establecido en la ley y en general tomarán todas las medidas para mejorar el aseo y limpieza de la ciudad”*.
- En base a las funciones encomendadas a la Unidad de Control de la Contaminación, establecidas en la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Aseo Cayambe, EMAPAAC-EP, cuya misión principal Planificar, organizar y coordinar acciones que coadyuven al mantenimiento de la limpieza de la ciudad, así como cumplir y hacer cumplir las normas, ordenanzas, reglamentos



y establecer infracciones en base a un informe y el respectivo seguimiento, dando cumplimiento a la instancia administrativa que ejecuta la facultad sancionadora.

- En referencia al Memorando Nro. EMAPAAC EP-GG-2023-0024-M, de fecha 27 de enero del 2023, emitido por parte del Gerente General de la EMAPAAC-EP, mediante el cual se emite el “REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO EMAPAAC-EP PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN CAYAMBE” aprobado y legalizado dando cumplimiento con lo establecido por la Ley Orgánica de Empresas Públicas Art. 11, numeral 8; para su implementación, y donde mediante el Art.5,6 y 7 se separa la función inspectora, instructora y sancionadora.

III. BASE LEGAL:

- La Constitución de la República del Ecuador, dispone en su Art.229 que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.
- El Art.315 de la Constitución de la República, faculta al Estado a constituir empresas públicas, las que funcionarán como sociedades de derecho público, con personería jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.
- La Ley Orgánica de Empresas Públicas manifiesta en el Art.20 PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS.- Los sistemas de administración del talento humano que desarrollen las empresas públicas estarán basados en los siguientes principios: 1. Profesionalización y capacitación permanente del personal, mediante el manejo de un Plan de Capacitación y fomento de la investigación científica y tecnológica acorde a los requerimientos y consecución de objetivos de la empresa; 2. Definición de estructuras ocupacionales, que respondan a las características de especificidad por niveles de complejidad, riesgos ocupacionales, responsabilidad, especialización, etc.; 3. Equidad remunerativa, que permita el establecimiento de remuneraciones equitativas para el talento humano de la misma escala o tipo de trabajo, fijadas sobre la base de los siguientes parámetros: funciones, profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia(...)
- La Ley Orgánica de Empresas Públicas, de conformidad con lo previsto en el Art.4 Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al estado.
- Plan Estratégico Institucional Objetivo 3.- Potenciar las competencias del talento humano, para alcanzar la eficacia y eficiencia empresariales, mediante la administración de los



subsistemas integrados de la gestión de personal.

- La Ley Orgánica del Servicio Público que rige a las servidoras y los servidores del sector público en su Art.3 inciso final indica “En las empresas públicas, sus filiales subsidiarias o unidades de negocio, se aplicará lo dispuesto en el título IV de la Ley Orgánica de Empresas Públicas”, por lo tanto, nos regiremos a dicha normativa legal.”

FINALIDAD DEL ÁREA:

El área de Residuos Sólidos tiene como finalidad el garantizar el servicio de recolección, transporte y barrido de residuos sólidos en la ciudad de Cayambe, buscando implementar una mejora continua en los procesos acorde a la realidad de las posibilidades económicas y de personal con las que se cuenta.

Por su parte la dependencia de la Jefatura de Control de la Contaminación se encarga del control de lo relacionado a la correcta disposición, clasificación, abandono de residuos y todo lo concerniente al cumplimiento de la ordenanza para la gestión integral de residuos sólidos en la parte urbana de la ciudad de Cayambe.

Objetivo del Área:

- Proveer el servicio de recolección de residuos sólidos de una manera continua, oportuna y de calidad a nuestros usuarios y pretendiendo mantener la limpieza y orden en lo relacionado a residuos sólidos.

Funciones del Área:

Según lo establecido en la descripción de actividades a desarrollar por parte de la Jefatura de Control de la Contaminación se establece lo siguiente:

- a) Ejecutar sanciones por incumplimiento a la ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos y la normativa legal vigente;
- b) Sustentar procesos administrativos sancionatorios y disponer acto de inicio en caso de determinarse una infracción dentro de las competencias concedidas;
- c) Planificar y coordinar intervenciones interinstitucionales para la atención efectiva e integral de denuncias;
- d) Coordinar el apoyo interinstitucional para el ejercicio del control público sobre el aseo y limpieza de la ciudad de Cayambe;
- e) Participar en inspecciones técnicas que realicen los comisarios, inspectores y demás funcionarios del GADIP del Municipio de Cayambe y autoridades ambientales para el monitoreo de impactos ambientales por el inadecuado manejo de residuos sólidos;
- f) Generar indicadores estadísticos de gestión y aplicación de la ordenanza GIRS y legislación vigente relacionada;



- g) Planificar y ejecutar operativos de control sobre el mantenimiento, limpieza y aseo de la ciudad de Cayambe;
- h) Demandar que la recolección de residuos en los domicilios se efectúe de manera apropiada y en los horarios establecidos para el efecto;
- i) Ejecutar campañas de concientización y sensibilización a la ciudadanía en cumplimiento de las ordenanzas y legislación relacionada;
- j) Socializar las sanciones determinadas en las ordenanzas municipales y normativa vigente conforme corresponda;
- k) Ejercer las demás atribuciones, delegaciones y responsabilidades en el ámbito de su competencia que le asigne la Máxima Autoridad de la EMAPAAC-EP, conforme lo establecido en la normativa legal pertinente.

IV. DESARROLLO

1. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL AÑO 2026.

A continuación, se detallan en síntesis las actividades más relevantes realizadas en el presente año hasta el mes de junio por parte de la Jefatura de Control de la contaminación relacionadas a las funciones otorgadas para gestión de esta dependencia.

- **Problemática**

Considerando que Cayambe es una ciudad particular en lo referente a la generación y disposición de residuos sólidos, principalmente en la parte céntrica comercial, donde se conglomeran gran cantidad de locales comerciales, vendedores ambulantes, así como grandes cadenas de supermercados, lo cual la hace una ciudad dinámica y con alto flujo de ciudadanos locales y de cantones cercanos, lo cual conlleva una gran producción de residuos sólidos, mismos que son dispuestos en las calles, avenidas y espacios públicos de la ciudad, generando contaminación ambiental y visual.

Se debe mencionar que Cayambe, fue declarado "Pueblo Mágico" por el Ministerio de Turismo, este reconocimiento fue otorgado por sus atributos simbólicos, leyendas, historia y cotidianidad que lo convierten en un lugar mágico y su principal objetivo es promover el turismo pero lo cual es indispensable mantener la ciudad lo más limpia posible, siendo necesario contar con un equipo de trabajo que se encargue de identificar, dar seguimiento y sancionar a ciudadanos que irrespetan la ordenanza GIRS y normativa relacionada. Para dar cumplimiento a estos requerimientos, desde inicios del año 2018, se creó la Comisaría de Residuos Sólidos, actualmente la Jefatura de Control de la Contaminación, que consta de únicamente un funcionario y que a lo largo de la gestión ha ejecutado sanciones administrativas por incumplimiento a la Ordenanza de Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), mismas que han sido determinadas en base a los recorridos matutinos de saneamiento, colocación de cámaras de videovigilancia, inspecciones de control, atención de denuncias, dándose inicio a procesos administrativos sancionatorios que se ponen en consideración en el desarrollo del presente documento.

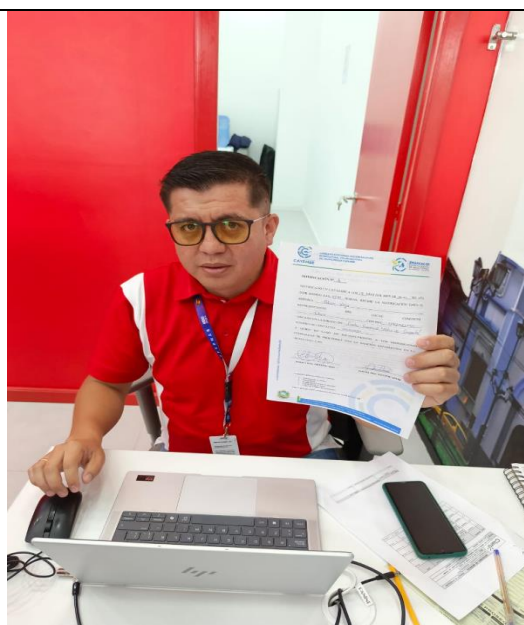


Es importante destacar que, en algunos sectores que fueron saneados tras aplicar las sanciones correspondientes, los problemas de residuos reaparecen con el tiempo. Esta situación se ha atribuido a la alta circulación de inquilinos temporales, quienes se trasladan entre distintos barrios y no siempre conocen los horarios y frecuencias de recolección de basura. Como consecuencia, es común encontrar bolsas de desechos esparcidas en lugares no autorizados, lo que hace necesario reforzar los mecanismos de control y educación en estas zonas.

1.1. Operativos de control y entrega de notificaciones.

Se considera totalmente necesario otorgar un control adecuado referente a la generación, disposición y separación de residuos sólidos en la ciudad de Cayambe, en vista que se presentan una serie de inconvenientes relacionados a la alta generación de residuos y presencia de basura en calles, avenidas, espacios públicos y quebradas de la ciudad.

Dentro del desarrollo de los operativos de control, se ha dado continuidad a la entrega de notificaciones y exhortos, entregándose al momento un total de 1315 notificaciones referentes al cuidado de los frentes correspondientes, colocación de tachos de basura, respeto a los horarios de recolección, clasificación de residuos etc, mismas que han sido receptadas positivamente por parte de la ciudadanía en general y comerciantes de la ciudad. (ver fotografía 1 y 2).



Fotografía 1. Notificación a comerciantes para colocación de tachos de basura en locales comerciales.



Fotografía 2. Evidencias de ejecución de operativos de control de tachos de residuos sólidos en locales comerciales – inmediaciones parque la Remonta.

A continuación, se detallan los principales operativos de control y notificación ejecutados:

- **Intervención de socialización interinstitucional:** Acción conjunta entre la Dirección de Ambiente, EMAPAAC-EP y la Policía Municipal para la difusión técnica de los cronogramas y frecuencias de recolección de desechos en el mercado diario.
- **Monitoreo y saneamiento ambiental urbano:** Ejecución de recorridos matutinos de control sanitario en las arterias viales principales de la ciudad, garantizando la operatividad del servicio los siete días de la semana de forma ininterrumpida.
- **Operativo de vigilancia y cumplimiento normativo:** Supervisión, control y notificación de protocolos de limpieza en los espacios destinados a los eventos oficiales de las festividades de Cayambe 2026.
- **Mitigación de pasivos socio-ambientales:** Operativo de control orientado a la prevención de impactos negativos por el vertido técnico incorrecto de escombros en cuencas y quebradas (Sectores: Nuevo Campo Santo, Poguio y Río Blanco).
- **Implementación del Plan Operativo de Higiene Urbana:** Ejecución de estrategias de socialización, control y régimen sancionador respecto al mantenimiento de los frentes de predios en 19 barrios del cantón Cayambe.
- **Control de ocupación del espacio público:** Operativo de fiscalización y notificación dirigido al comercio autónomo y vendedores ambulantes para la regulación del uso de áreas recreativas y vías públicas.
- **Regulación de publicidad y control visual:** Notificación a establecimientos públicos y privados sobre la normativa vigente que prohíbe la distribución de material publicitario (volantes) sin la debida autorización técnica emitida por EMAPAAC-EP.
- **Gestión integral de residuos en centros educativos:** Notificación a instituciones de enseñanza para la implementación de la separación en la fuente y el cumplimiento de las frecuencias de recolección diferenciada, incluyendo el mantenimiento preventivo de sus perímetros externos.

1.2 Notificación a generadores de desechos peligrosos en el cantón Cayambe.

En cumplimiento de nuestras atribuciones y competencias en materia de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el cantón Cayambe, durante el mes de febrero del presente año la Coordinación de Aseo de la EMAPAAC-EP, a través de la Jefatura de Control de la Contaminación, inició la ejecución de acciones orientadas al fortalecimiento del adecuado



manejo y disposición final de residuos peligrosos y especiales generados en diversas actividades económicas del cantón.

En este contexto, se procedió a la notificación formal de un documento técnico que contiene directrices claras sobre el manejo, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de residuos peligrosos, especiales, cortopunzantes y biológicos, dirigido a establecimientos generadores identificados en territorio. Entre estos se encuentran mecánicas automotrices, centros médicos, consultorios veterinarios, clínicas y consultorios odontológicos, así como vulcanizadoras (ver fotografías 3 y 4).

Fotografías 3 y 4. Entrega de notificaciones informativas sobre adecuado manejo a generadores de desechos peligrosos.



Las mecánicas automotrices generan principalmente aceites lubricantes usados, filtros contaminados, envases impregnados con hidrocarburos, trapos contaminados, baterías usadas y residuos metálicos con presencia de grasas y combustibles, considerados residuos peligrosos y especiales. Los centros médicos, odontológicos y veterinarios producen residuos biológicos infecciosos, material cortopunzante (agujas, bisturíes, lancetas), gasas y materiales contaminados con fluidos corporales, medicamentos caducados y envases farmacéuticos. Por su parte, las vulcanizadoras generan neumáticos fuera de uso, cámaras, residuos de caucho, parches, solventes y envases contaminados, los cuales requieren un manejo diferenciado para evitar impactos ambientales y sanitarios.

La ejecución de esta actividad reviste especial importancia, ya que el manejo inadecuado de este tipo de desechos puede ocasionar contaminación del suelo, agua y aire, proliferación de vectores, riesgos a la salud pública y afectaciones a los trabajadores y a la comunidad en general. La correcta segregación en la fuente, almacenamiento en recipientes adecuados, contratación de gestores ambientales autorizados y la disposición



final técnicamente controlada constituyen pilares fundamentales para la protección del ambiente y el cumplimiento de la normativa vigente.

Estas acciones se sustentan en lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, que reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; en el Código Orgánico del Ambiente y su normativa secundaria, que regulan la gestión integral de residuos y la responsabilidad de los generadores; así como en la Ley Orgánica de Salud, que establece disposiciones para el manejo seguro de desechos sanitarios. Estas normas determinan la obligación de los generadores de garantizar un manejo ambientalmente adecuado de sus residuos y prevén sanciones ante su incumplimiento.

Es importante señalar que la autoridad competente para el control y la imposición de sanciones en materia ambiental es el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, así como el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha, en el ámbito de sus competencias. La EMAPAAC-EP actúa como ente de apoyo técnico y operativo dentro del cantón, promoviendo el cumplimiento normativo, la prevención de la contaminación y el fortalecimiento de una cultura ambiental responsable.

1.3. Aplicación de herbicida para control de maleza.

Los predios con gran cantidad de maleza en las aceras son comúnmente vistos como sitios destinados al abandono de residuos sólidos y escombros generando un impacto visual negativo para la ciudad, en específico en el casco urbano. Esto se ve agravado con el hecho de que la fauna canina utiliza estos espacios para hacer sus necesidades biológicas (excremento), causando una mala imagen y presencia de olor fétido en calles y aceras de la ciudad, razón por la cual la Jefatura del Control de la Contaminación ejecuta de manera sostenida actividades encaminadas al mantenimiento de la limpieza y ornato de la ciudad, mismas que se ponen en consideración:

- Operativos de Control.
- Entrega de notificaciones.
- Sanciones Pecuniarias.
- Aplicación e Glifosato.

De manera complementaria una vez realizadas las entregas de notificaciones, ejecución de operativos de control y trabajo conjunto con dirigentes barriales por parte de la EMAPAAC-EP se realiza la aplicación de glifosato en concentraciones controladas (no nocivas). Para un manejo efectivo de malezas se deben utilizar un adecuado método de control, para ello, es muy importante reconocer las especies de malezas presentes para determinar el tratamiento más adecuado y así obtener



un mejor control. Existen dos principales tipos de especies de plantas que se desarrollan en la zona urbana de Cayambe como son: el kikuyo y el taraxaco (diente de león), mismos que son cultivos perennes, razón por lo cual es preciso realizar la aplicación de herbicida para evitar el desarrollo de estas especies y con ello precautelar el ornato y limpieza de la ciudad (ver fotografía 5).

Fotografía 5. Aplicación de Glifosato en el barrio Sigal.



Es preciso mencionar que el problema descrito se acentúa en predios baldíos o que a su vez no se encuentran habitados, a los mismos que se les sanciona, pero no existe alguien responsable de la limpieza permanente.

A continuación, se describe el detalle de las intervenciones de aplicación de glifosato de realizadas como estrategia de control de maleza.

Cuadro 1. Área de aplicación de herbicida en barrios de la ciudad de Cayambe en el periodo enero – junio 2026.

REGISTRO DE FUMIGACIÓN BARRIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS AÑO 2026 PERIODO ENERO - JUNIO						
N°	Fecha	Barrio	Trabajadores	Insumos		Observaciones
				Bombas	Glifosato	
ENERO						
1	8/1/2026	Parque la Remonta y parque Central	Javier Villafuerte - Juan Andrango	2	2	Estrategia control de maleza
2	7/1/2026 - 8/1/2026	Calles Olmedo, Juan Montalvo, Terán, Ascázubi.	Juan Andrango - Carlos Aymacaña	2	2	Estrategia control de maleza



		Restauración con Transversales desde la Sucre hasta la Córdova Galarza				
3	20/1/2026 – 21/1/2026	Instituciones Educativas	Juan Andrango	1	1	Pedido Ing. Juan Quinatoa
4	27/1/2026	Panamericana vía Tabacundo	Carlos Aymacaña - Héctor Bravo	2	1	Estrategia control de maleza
5	28/1/2026	Panamericana vía Tabacundo	Carlos Aymacaña - Héctor Bravo	2	2	Estrategia control de maleza
6	29/1/2026	Panamericana vía Tabacundo	Carlos Aymacaña - Héctor Bravo	2	1	Estrategia control de maleza
7	30/1/2026	Estadio Guillermo Albornoz	Carlos Aymacaña - Hector Bravo	2	1	Pedido Ing. Juan Quinatoa
FEBRERO						
9	10/2/2026	Barrio Sigsal Oriental	Kevin Salcedo - David Toapanta	2	3	Minga interinstitucional
10	11/2/2026	Barrio Sigsal Occidental	Héctor Bravo - David Toapanta	2	2	Estrategia control de maleza
11	12/2/2026	Barrio Víctor Cartagena	Hector Bravo - David Toapanta	2	1	Estrategia control de maleza
12	24/2/2026	Barrio San Nicolas	Hector Bravo - David Toapanta	2	1	Estrategia control de maleza
13	25/2/2026	Barrio Sur Occidental	David Toapanta	1	1	Estrategia control de maleza
MARZO						
14	10/3/2026	Barrio Los Ríos	Héctor Bravo	1	1	Apoyo UEPDE
15	17/3/2026	Barrio Augusto Villalva	Héctor Bravo	1	1	Apoyo UEPDE
16	24/3/2026	Barrio Verdepamba	Héctor Bravo	1	1	Apoyo UEPDE
ABRIL						
17	8/4/2026	Barrio Alcazar de las Rosas	Segundo Tarabata	1	1	Estrategia control de maleza
18	9/4/2026	Barrio Florida I	Gonzalo Gualavisi	1	1	Estrategia control de maleza
19	21/4/2026	Barrio Donoso Cabezas	Gonzalo Gualavisi	1	1	Estrategia control de maleza
20	22/4/2026	Terminal Terrestre	Germán Pulamarín	1	1	Estrategia control de maleza
21	29/4/2026	Plaza Intercultural	Germán Pulamarín	1	1	Estrategia control de maleza
MAYO						
22	6/5/2026	Barrio Puntiachil	Segundo Tarabata -	2	2	Estrategia control de maleza



			Germán Pulamarín			
23	7/5/2026	Barrio Bellavista de Puntiaichil	Luis Quimbiulco	1	1	Estrategia control de maleza
24	12/5/2026	Barrio La Patarata	Vinicio Farinango	1	2	Estrategia control de maleza
25	13/5/2026	Barrio La Estación	Rafael Campues	1	1	Estrategia control de maleza
26	26/5/2026	Barrio Sara Jarrín	Juan Andrango	1	1	Estrategia control de maleza
27	27/5/2026	Zona céntrica comercial, sur	Vinicio Farinango	1	2	Estrategia control de maleza
28	28/5/2026	Minga interinstitucional río Blanco	Luis Quimbiulco - Rafael Campúes	2	2	Dirección de Ambiente / EMAPAAC-EP
29	29/5/2026	Minga interinstitucional río Blanco	Segundo Tarabata - Germán Pulamarín	2	1	Dirección de Ambiente / EMAPAAC-EP
JUNIO						
30	9/6/2026		Darío Lechón - Juan Andrango	2	2	Estrategia control de maleza
31	10/6/2026	Gonzalo Gualavisí - Luis Imbaquingo	Barrio Bellavista de Puntiaichil - Parte oriental de barrio San Pedro	2	2,5	Estrategia control de maleza
32	16/6/2026	Barrio Sara Jarrín Girasoles, San Ruperto	Trabajadores de la Dirección de Ambiente.	2	1	Dirección de Ambiente / EMAPAAC-EP
33	17/6/2026	Barrio Orquídeas	Juan Andrango - Germán Pulamarín	2	1	Estrategia control de maleza
34	23/6/2026	Barrio Donoso Cabezas y Av. Luis Cordero	Juan Andrango - Germán Pulamarín	2	2	Estrategia control de maleza
35	24/6/2026	Calles Olmedo, Juan Montalvo, Terán, Ascázubi, Restauración con Transversales desde la Bolívar hasta la Av. Amazonas.	Juan Andrango - Germán Pulamarín	2	2	Estrategia control de maleza
Total, glifosato usado				48,5		



1.4. Gestión para la suscripción de convenio de cooperación para la gestión integral de desechos peligrosos y especiales.

En mayo del 2026, se realizó las gestiones técnicas, administrativas e interinstitucionales necesarias para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Técnica y Gestión Ambiental con la empresa PROVIDA W&M, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final ambientalmente adecuada de desechos peligrosos y especiales.

La implementación de este convenio constituye un instrumento fundamental para la gestión ambiental local, ya que permitirá que establecimientos como lubricadoras, talleres automotrices, talleres de motocicletas, centros de mantenimiento mecánico, lavadoras de vehículos y demás actividades generadoras de residuos peligrosos puedan acceder a un sistema técnico especializado para la correcta disposición final de materiales tales como aceites lubricantes usados, filtros de aceite, filtros de combustible, envases contaminados, absorbentes impregnados con hidrocarburos, trapos contaminados, baterías, recipientes de sustancias químicas y otros desechos catalogados como peligrosos.

Uno de los principales beneficios del convenio radica en que los generadores podrán entregar estos residuos sin costo alguno, eliminando barreras económicas que históricamente han dificultado su manejo adecuado y que, en muchos casos, han contribuido a prácticas inadecuadas de disposición que representan riesgos para la salud pública, los recursos hídricos, el suelo y los ecosistemas circundantes.

Asimismo, esta iniciativa fortalece el cumplimiento de las competencias municipales en materia de gestión ambiental y control de la contaminación, promoviendo la implementación de mecanismos de economía circular, responsabilidad ambiental compartida y manejo integral de residuos con enfoque preventivo. De igual manera, contribuye a reducir la contaminación derivada de hidrocarburos y sustancias peligrosas, minimizando la posibilidad de descargas incontroladas hacia alcantarillados, cuerpos de agua, quebradas, suelos agrícolas y espacios públicos.

La articulación estratégica entre la EMAPAAC-EP y PROVIDA W&M representa un avance significativo en la consolidación de un sistema local de gestión ambiental responsable, permitiendo fortalecer las acciones de control, regularización y educación ambiental dirigidas a los sectores productivos del cantón. En este sentido, el convenio se constituye en un instrumento clave para la protección de los recursos naturales, la prevención de impactos ambientales negativos y el mejoramiento de la calidad ambiental del territorio, beneficiando directamente a la población y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y la normativa ambiental aplicable (ver fotografía 6).





Fotografía 6. Evidencia de firma de convenio con EMAPAAC-EP y PROVIDA W&M.

1.5. Colocación de sistemas de videovigilancia para control de residuos y determinación de infracciones.

La gestión adecuada de los residuos sólidos no es solo una tarea logística, sino un factor clave para garantizar la limpieza, el orden y la sostenibilidad en los entornos urbanos. Sin embargo, la disposición inadecuada de residuos especialmente cuando se realiza fuera del horario y las frecuencias de recolección establecidas representa un desafío crítico. Esta práctica no solo deteriora la estética urbana, sino que constituye un problema de salubridad pública al propiciar focos infecciosos, atraer fauna nociva y obstruir los sistemas de alcantarillado.

Además del impacto ambiental, la acumulación descontrolada de basura en puntos críticos genera contaminación visual y obliga a una reconfiguración de recursos, aumentando significativamente los costos operativos de barrido y recolección que presta la EMAPAAC-EP. Cada intervención extraordinaria para limpiar "puntos negros" resta eficiencia al cronograma regular y desgasta la maquinaria institucional.

- **Enfoque Técnico y de Gestión**

En este escenario, la implementación de sistemas de videovigilancia de alta definición ha dejado de ser una opción para convertirse en una estrategia técnica fundamental. Estos dispositivos permiten el monitoreo en tiempo real y el control de sitios estratégicos donde se ha detectado una persistencia en la mala disposición de residuos.

El uso de esta tecnología permite a la EMAPAAC-EP actuar bajo tres ejes fundamentales:



- **Identificación y Prueba:** Registro visual preciso de los infractores (vehículos o individuos) que incumplen la normativa.
- **Aplicación de Sanciones:** Ejecución de medidas correctivas y multas basadas en evidencia irrefutable, conforme a las ordenanzas municipales vigentes.
- **Educación y Conciencia:** El carácter disuasivo de las cámaras, sumado a la difusión de las sanciones, genera una mayor responsabilidad ciudadana y fomenta el respeto por los horarios de recolección.

- **Georreferenciación de puntos de control**

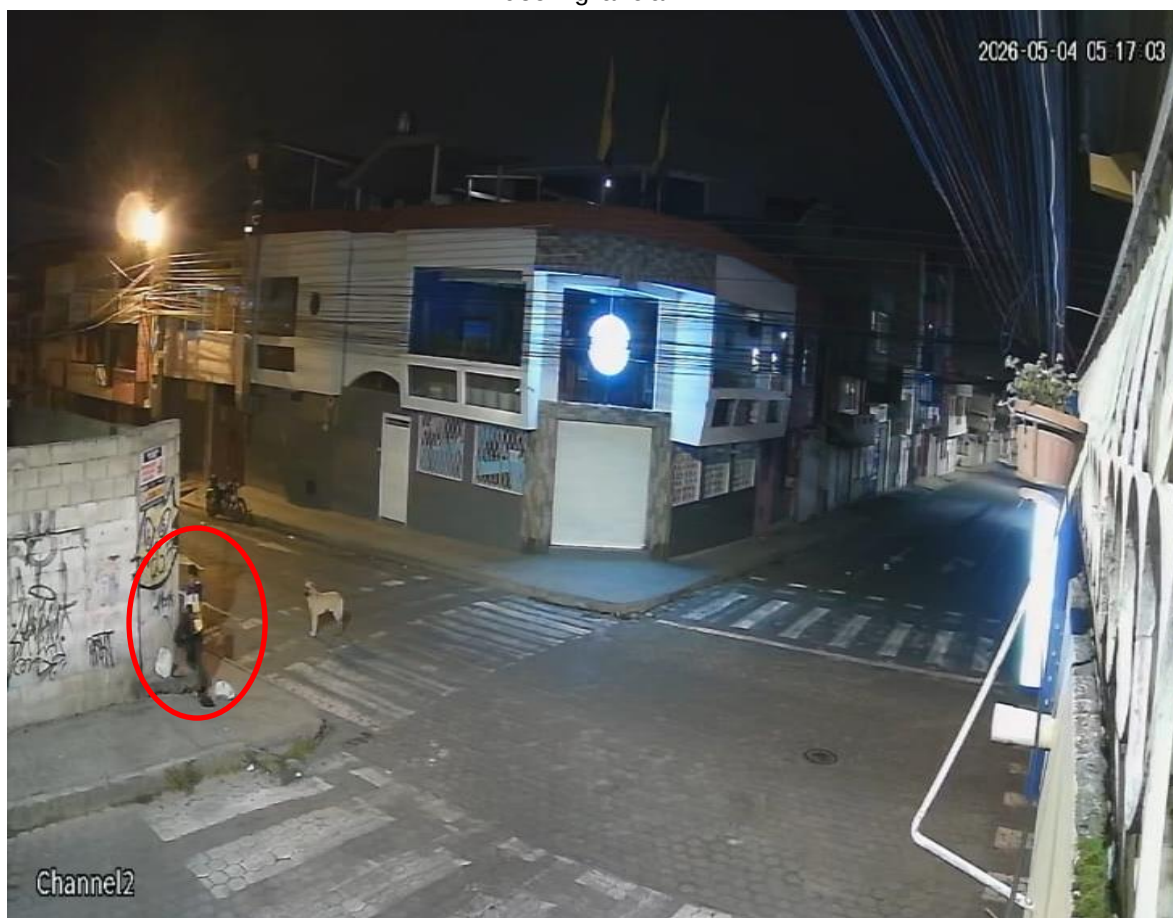
A fin de optimizar la vigilancia y asegurar la transparencia en la gestión, se han priorizado sectores críticos basados en el volumen de residuos recuperados fuera de horario. Los sitios donde se ubicaron y operaron los sistemas de videovigilancia durante el mes de mayo se detallan a continuación (ver cuadro 2):

Cuadro 2. Cuadro de colocación de sistemas de video vigilancia para control de micro basurales.

UBICACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA MAYO 2026			
Nº	Lugar	Barrio	Infracciones identificadas
1	Calle principal	Los Ríos	1
2	Calle Franklin Rivadeneira y Sangay	San Ruperto	Ninguna
3	Calle Rocafuerte y 9 de octubre	Barrio San Pedro	2
4	Calle Ascázubi y Vargas	La Amistad	3
5	Calle Restauración y Vargas	La Amistad	2
6	Calle Robert Kennedy	Álvarez Chiriboga	1
7	Calle Cuba y pasaje Tena	Barrio Puntiaichil	4
8	Calle Alianza y Rocafuerte	Barrio Sur	2
9	Calle Rocaferte y Sebastian de Benalcazar	Barrio Girasoles	4



Imagen 1. Identificación de infracción en la calle Restauración y Vargas mediante sistemas de video vigilancia.



Es importante mencionar que los sistemas de videovigilancia llevan aproximadamente tres años de funcionamiento continuo. Debido al uso permanente y a la constante instalación, desinstalación y rotación de los equipos, algunos componentes han presentado desgaste y fallas, especialmente en el sistema de grabación.

En algunos casos, aunque las cámaras se encuentren instaladas, no graban correctamente o presentan interrupciones en el almacenamiento de las imágenes. Esto limita su utilidad para las actividades de control y seguimiento. Por esta razón, resulta necesario reemplazar los equipos que presentan fallas, con el fin de garantizar un funcionamiento adecuado y contar con registros de video confiables cuando sean necesarios.

1.6. Sanciones por incumplimiento a ordenanza GIRS.

Durante el desarrollo del presente año, se fortalecieron las acciones de control y aplicación de la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), mediante la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados por



incumplimientos a la normativa ambiental cantonal, garantizando el respeto al debido proceso y la correcta aplicación del régimen sancionatorio.

En ejercicio de las competencias delegadas mediante Resolución Administrativa N.º 001 de 10 de mayo de 2025, se emitieron las resoluciones administrativas correspondientes a las infracciones verificadas por el personal técnico de la Jefatura de Control de la Contaminación, relacionadas principalmente con el abandono inadecuado de residuos sólidos, incumplimiento de requerimientos de limpieza de predios y demás conductas contrarias a la Ordenanza GIRS. Posteriormente, se gestionó ante la Gerencia General la legalización de veintidós (122) sanciones pecuniarias.

La aplicación efectiva de estas medidas de control y sanción constituye una herramienta de prevención y disuasión frente al incumplimiento de la normativa ambiental, promoviendo una mayor corresponsabilidad ciudadana en el manejo adecuado de los residuos sólidos y en el mantenimiento de predios en condiciones apropiadas de limpieza.

Como resultado, estas acciones contribuyen al fortalecimiento de la cultura de cumplimiento de la Ordenanza GIRS, reducen la reincidencia de conductas que afectan el espacio público y apoyan la conservación de la limpieza, el ornato y la salubridad del cantón Cayambe, mejorando las condiciones ambientales y la calidad de vida de la población.

A continuación, se detallan las sanciones y documentos de sustento para legalización y cobro de multas pecuniarias. (ver cuadro 3)

Cuadro 3. Detalle las sanciones y documentos de sustento para legalización y cobro de multas pecuniarias.

SANCIONES PECUNIARIAS INCUMPLIMIENTOS GIRS 2026				
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/ RUC	VALOR	CUENTA DE AGUA
1	ORBE YEPEZ SONIA ELIZABETH	1712016912	\$23,50	2134
2	VITE CEVALLOS DARWIN RAMON	1310051089	\$40,00	03000051
3	CHAMORRO PUETATE LUIS EFREN	1001131166	\$40,00	2694
4	MOSQUERA NAVARRO CESAR EMERSON	1001594785	\$23.50	2223
5	HIDALGO PUGA MARCO VINICIO	1712099777	\$40,00	2158
6	QUISHPE MALDONADO ROBERTO GUILLERMO	1002430807	\$40,00	4810
7	QUISHPE MALDONADO MARLENE CARMELA	1718973645	\$40,00	4044
8	MALDONADO JARRIN LUIS FERNANDO	1701677450	\$40,00	2501
9	GUARACA MATUTE FIDEL ANTONIO	0101487395	\$23,50	4019



10	COMPAÑIA DE TAXIS MONUMENTAL CAYAMBE S.A	1791937260001	\$90,00	5142
11	PEÑA RUEDA ROSA ELVIRA	1701693192	\$40,00	5401
12	MINANGO TIPAN RAMIRO JAVIER	1713151528	\$23,50	76000018
13	SUAREZ IMBAQUINGO JHONATAN MEDARDO	1724671183	\$50,00	76000022
14	LECHON CABASCANGO FLORINDA	1002270534	\$50,00	890002
15	CHARRO PORTILLA LAURA ALEXANDRA	1708927833	\$23,50	030000428
16	ERAZO CADENA ISIDRO EUGENIO	1706657945	\$50,00	4413
17	TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSCENOR S.A.	1792101840001	\$23,50	03000112
18	QUINCHE GUATEMAL LUIS NELSON	1002660577	\$23,50	3724
19	MONTEROS TERESA	1702058338	\$23,50	2751
20	AYALA NARVAEZ LUIS GENARO	1701679845	\$45,00	2733
21	CATUCUAMBA AMAGUAÑA SEGUNDO VICENTE	1701684985	\$40,00	76000019
22	SAAVEDRA SAENZ ADRIANA ELIZABETH	1707533400	\$23,50	2734
23	LEMA GUAJAN NELLY PILAR	1003906169	\$23,50	990002
24	ORDOÑEZ PILLACELA MERSI DE JESUS	1400343347	\$23,50	4175
25	BRACERO MANTILLA LUIS ENRIQUE	1701676932	\$23,50	2696
26	CACUANGO CHURUCHUMBI SILVERIO	1707310403	\$40,00	2238
27	PAILLACHO LARA CRISTIAN VLADIMIR	0401174628	\$50,00	03000130
28	ARCOS NUÑEZ JOSE SANTIAGO	1802770964	\$23,50	76000077
29	CHICO SAAVEDRA ROSA ELIZABETH	1717587503	\$23,50	76000015
30	CABEZAS SAAVEDRA GERARDO SEBASTIAN	1717579476	\$50,00	5300
31	JARAMILLO LOOR ENRIQUE JAVIER	1727530105	\$40,00	76000076
32	GUACHAGMIRA ASIMBAYA PATRICIA YOLANDA	1712916434	\$40,00	2707
33	PILLAJO MALES LUZ AMERICA	1704062841	\$23,50	2712
34	PINTO CRUZ LUIS ALFONSO	1706735543	\$23,50	09000125



35	AGUIRRE TAMAYO ELSA JEANETTE	1709269193	\$40,00	5120
36	COOP. TRANS. DE CARGA EN CAMIONETAS EL NEVADO	1791787617001	\$23,50	4271
37	ARROYO PEÑA MARIA CRISTINA	1002600870	\$46,00	470005
38	VINUEZA ALBUJA GLORIA LUCIA	1000937464	\$23,50	4125
39	CABASCANGO NAVAS GABRIELA MARIBEL	1716625742	\$40,00	5394
40	PINTO CRUZ LUIS ALFONSO	1706735543	\$40,00	5272
41	NEPPAS NEPAS SEGUNDO ROBERTO	1709212722	\$23,50	44000003
42	ASOC DE ARTISTAS PICHINCHA NUCLEO CAYAMBE	1703516219	\$40,00	50000034
43	GAONA PINTADO MELECIO DE JESUS	1101634994	\$23,50	01000527
44	ROCHA VACA YOLANDA GICELA	1714404694	\$23,50	01000534
45	AGUIRRE CHIMARRO KLEVER RENAN	1712168176	\$23,50	2356
46	IGLESIA EJERCITO DE SALVACION	1791251148001	\$23,50	3978
47	ROCHA FLORES MARCO ENRIQUE	1701655480	\$50,00	2085
48	OLALLA VILLAFUERTE MAURICIO ESTEBAN	1712422433	\$23,50	09000188
49	MONTESDEOCA ARAUJO MARIA EUGENIA	1710123736	\$23,50	4997
50	PERUGACHI AYALA LUIS ANIBAL	1001066180	\$46,00	03000076
51	GUANANGA LEMA CARLOS EFRAIN	0604683581	\$50,00	03000085
52	ALBAN CHIVE MARTHA SUSANA	1709717316001	\$23,50	82000021
53	ARGUELLO CRUZ GUILLERMO	1700732298	\$40,00	5060
54	SALAZAR CADENA JHONNATAN FRANCISCO	1714207568	\$23,50	82000016
55	REDROBAN HIDALGO MARCO ANTONIO	0602242802	\$23,50	82000019
56	ORTEGA RIVADENEIRA MARIA ISABEL	1701017178	\$23,50	4806
57	AGUIRRE IÑIGUEZ SERVIO ALFONSO	1102375399	\$45,00	4836
58	TRUJILLO VACA FERNANDA JANETH	1711230563	\$23,50	4518
59	CASTRO VILLAVICENCIO OSCAR FABIAN	1710450667	\$45,00	30005



60	CARRANZA CARRASCO ANGEL GUILLERMO	0923878011	\$23,50	3862
61	NEIRA CIFUENTES JORGE	1716057441	\$46,00	3657
62	BASANTES BALSECA RODRIGO	1800454421	\$23,50	4350
63	CHIMARRO FARINANGO SEGUNDO IGNACIO	1707505689	\$50,00	2393
64	PONCE AVILA MARIA LOURDES	0102116381	\$23,50	50000047
65	CHILUISA ABATA SEGUNDO CESAR	0500418991	\$23,50	50000044
66	LASCANO MANUEL ANTONIO	1703271419	\$40,00	5115
67	FARINANGO PILATAXI ROSA CARMEN	1707703565	\$23,50	2057
68	VINUEZA LLUMIQUINGA SEGUNDO JESUS	1710911866	\$46,00	2021
69	CEVALLOS MESA CRISTOBAL RAMIRO	1704443553	\$23,50	01000266
70	GUAMANI JAME LUIS ALFONSO	1701698530	\$45,00	2646
71	CABEZAS HERNANDEZ ANGEL BOLIVAR	1703183770	\$46,00	01000120
72	MERA ALVAREZ VIVIANA VANESSA	1716223456	\$23,50	01000346
73	CHICAIZA CHICAIZA JENNY ISABEL	1720205192	\$46,00	50000012
74	COMITE EMPRESA TRABAJA FLOREQUISA CANTON CAYAMBE	1791725492001	\$23,50	5205
75	CHANGO PLAZA LUIS ERNESTO	1803343084	\$23,50	01000459
76	SAMPEDRO RUIZ BOLIVAR SIMON	1707013171	\$23,50	50000047
76	Willians Fabricio Sarco Naula	1721537841	\$48,20	Pagado
77	One Telecom	2,39002E+12	120. 50	Pagado
78	Melany Paola Sandoval Tapia	1752095479	\$48,20	Pagado
79	Darwin Froilán Murillo Bustamante	1712359353	24.1	Pagado
80	Añasco Rojas Juan Esteban	1717830150	\$48,20	Pagado
81	Holguer Oswaldo Páez Páez	1726117086	\$48,20	Pagado
82	Erick Carlos Andigrefa	2200266969	\$48,20	Pagado
83	Rosa Padilla Camuendo	1001142346	\$48,20	58000023
84	Maria Lucila Mendez Sandoval	1706050232	\$48,20	1977
85		1103725386	\$24,10	360042



	VARGAS TAMAYO GUIDO RIGOBERTO			
86	AÑAZCO HEREDIA MERCY MARIA	702228933	\$24,10	360001
87	Ango Caguana Wagner Giovanny	1802873099	\$24,10	360051
88	Carlos Simbaña		\$48,20	1070
89	Eduardo Herrera	1002859880	\$48,20	Pagado
90	Hilda Ruiz	1000713709	\$48,20	Pagado
91	Lorena Yépez	1720856986	\$48,20	3000230
92	Bryan Rodríguez.	1726414780	\$48,20	9000059
93	María Dolores Espinosa Gualapuro	1000805851	\$48,20	Pagado
94	María Granda	1707567929	\$48,20	Pagado
95	Luis Fernando Vaca Mantilla	1706740501	\$48,20	3477
96	Teresa de Jesús Cheque Choco	1709793176	\$48,20	Pagado
97	Manuel Narciso Anangono de la Cruz	1001421989	\$48,20	4268
98	Fausto Oligario Churuchumbi	1002979506	\$48,20	4573
99	Castro Lema Neptalí	1705306254	\$48,20	560029
100	Betti Margot Espín Sánchez	1703170553	\$24,10	234
101	Morocho Toapanta José Tobias	700288301	\$48,20	429
102	Academia Militar y Policial "ASMIL"		120.5	2761
103	Eduardo Fabian Salgado Moran	1708239304	\$48,20	3618
104	Luis Humberto Arias Males	1001982246	\$48,20	5229
105	Rogelio Francisco León Farinango	1701676585	\$24,10	1000092
106	Ángel Geovanny Quilumbaquin Hermoza	1713142873	\$48,20	Pagado
107	Pablo Aguirre González	1701676585	\$48,20	5280
108	Angie Salome Suarez	2100473111	\$48,20	Pagado



109	Academia Militar Fighters		120.5	44000021
110	VINUEZA MONTENEGRO CARLOS JULIO	1709764920	\$24,10	4000141
111	PAREDES MARTINEZ CESAR EDUARDO	1711982163	\$24,10	60000060
112	MOYA FLORES JORGE ENRIQUE	1705091369	\$45,00	60000051
113	ABARCA LEON FRANCO ALONSO	1102071261	\$42,50	60000040
114	DONOSO RAMIRES MILTON GUILLERMO	1702671767	\$46,00	4000430
115	Fanny Leonor Valenzuela Moreta	1004124994	\$48,20	Pagado
116	Méndez Segundo Rafael	1000924462	\$48,20	Pagado
117	Fausto Eduardo Arcos Quezada	1702945971	\$48,20	1000159
118	Jennifer Paola Acosta Cuenca	1727269621	\$48,20	Pagado
119	Marlene Quisphe	1718973645	\$48,20	Pagado
120	Aldair Quimbamba Quisilema	1728198118	\$48,20	1000260
121	Cabezas Con Lago Alfonso	1701669655	\$48,20	2604
122	Chimarro Hermosa Fanny	1710231778	\$48,20	Pagado
TOTAL			\$ 4700,40	

1.7. Supervisión de limpieza de eventos de fiestas San Pedro de Cayambe 2026.

Las festividades cantonales, iniciadas el 05 de junio, constituyen eventos de gran relevancia cultural, social y turística que congregan a un importante número de asistentes, generando un incremento en la generación de residuos sólidos y un mayor uso de los espacios públicos. En este contexto, la Coordinación de Aseo de la EMAPAAC-EP, a través de su personal técnico y operativo, ejecutó un plan de supervisión y control de las actividades de limpieza, con el propósito de garantizar el adecuado mantenimiento de las condiciones de higiene y salubridad de los espacios utilizados durante el desarrollo de las festividades de la ciudad de Cayambe.

Durante el mes de junio, se realizaron labores de supervisión y coordinación de las actividades de limpieza antes, durante y después de cada uno de los eventos programados, asegurando la oportuna recolección de residuos sólidos y la conservación de los espacios públicos en condiciones adecuadas para el desarrollo de las diferentes



actividades festivas. Estas acciones fueron ejecutadas de manera permanente por el personal técnico y operativo de la Coordinación de Aseo de la EMAPAAC-EP, contribuyendo al mantenimiento del ornato y la limpieza de la ciudad durante toda la programación festiva (Ver Fotografía 7).



Fotografía 7. Actividades de supervisión de limpieza de eventos por fiestas de Cayambe 2026.

1.8. Atención a denuncias.

La gestión de la Unidad de Control de la Contaminación, adscrita a la Coordinación de Aseo, mantiene un protocolo de monitoreo y respuesta inmediata frente a las denuncias ciudadanas, receptadas tanto por canales formales como mediante reportes directos en territorio. Estas incidencias se concentran principalmente en la identificación de puntos críticos de contaminación, derivados de la disposición incorrecta de residuos sólidos, la proliferación de microbasurales y el estado de abandono de predios privados que comprometen la salubridad y el ornato público.

Dada la naturaleza diversa de estas problemáticas, la atención a dichas denuncias se ejecuta bajo un modelo de gestión interinstitucional. Dependiendo de la tipología del incidente, el personal técnico y operativo articula acciones conjuntas con la Comisaría Municipal para procesos sancionatorios, la Dirección de Seguridad Ciudadana para el control del espacio público, y la Dirección de Planificación Territorial específicamente para la gestión y retiro de escombros en zonas no autorizadas. Así mismo, se mantiene una estrecha colaboración con la Dirección de Ambiente para la mitigación de impactos negativos en ecosistemas locales a través de la fauna urbana. Este enfoque integral permite no solo la resolución inmediata del evento denunciado, sino también el levantamiento de evidencia técnica y fotográfica para el seguimiento correspondiente (ver fotografía 8).





Fotografía 8. Atención a denuncia telefónica debido a la incorrecta disposición de residuos sólidos en la calle 24 de mayo entre Terán y Rocafuerte.

Las denuncias se categorizan en dos modalidades principales, definidas por su canal de ingreso y formalidad (ver gráfico 1 y cuadro 4).

- **Denuncias Informales:** Son aquellas receptadas a través de canales de comunicación digital directos y de alta accesibilidad, como la mensajería instantánea (WhatsApp), redes sociales (Facebook) y llamadas telefónicas al número 2 110-611, extensión 111. Su carácter distintivo radica en la ausencia de datos identificatorios completos del denunciante. En la mayoría de estos casos, no se consigna nombre, número de cédula de identidad, ni firma que respalde la declaración, lo que las sitúa en un estatus de información de alerta o notificación anónima. Esta modalidad representa una adaptación a las dinámicas comunicacionales contemporáneas, priorizando la inmediatez y facilidad de reporte sobre el formalismo.
- **Denuncias Formales:** Corresponden a aquellas presentadas mediante procedimientos administrativos establecidos, que exigen la provisión de información personal verificable y, generalmente, la suscripción de un documento. Estas garantizan trazabilidad y responsabilidad, permitiendo un seguimiento formal y retroalimentación directa al denunciante.



DENUNCIAS GIRS RECEPTADAS 2026

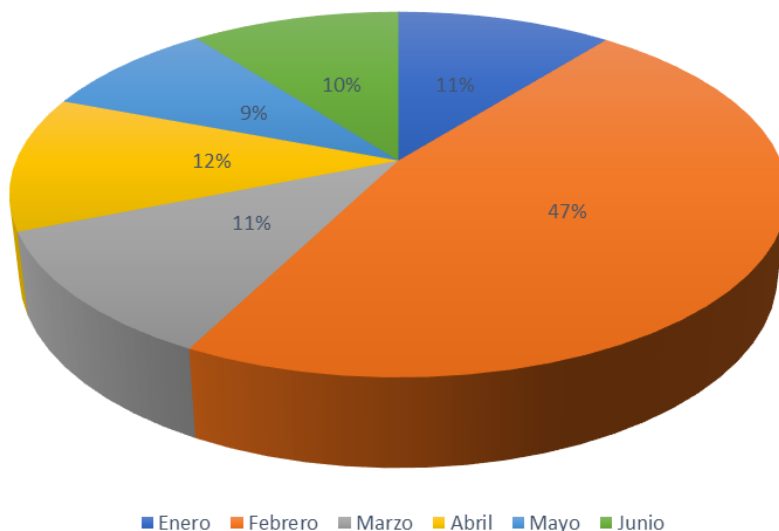


Gráfico 1. Cuantificación porcentual de denuncias receptadas por parte de la Unidad de Control de la Contaminación en el año 2026.

Cuadro 4. Detalle de denuncias ciudadanas GIRS enero - junio 2026.

MES	TOTAL DENUNCIAS	INFORMALES	FORMALES
Enero	32	24	8
Febrero	149	125	24
Marzo	36	27	9
Abril	38	22	16
Mayo	28	22	6
Junio	33	25	8
TOTAL	316	245	71

Del total de las denuncias recibidas fueron atendidas 286 positivamente otorgando solución a los problemas de la ciudadanía o un determinado barrio de la ciudad; el restante no pudo ser atendido en vista que al momento de realizar las inspecciones no se pudo determinar a las personas responsables. Cabe mencionar que en algunos casos cuando fue evidenciable la problemática se tuvo que proceder con la multa correspondiente en vista que luego de realizada la inspección y evidenciar la infracción, esta no fue corregida a tiempo por parte de las personas infractoras.

A continuación, se presenta la matriz de indicadores de la Unidad de Control de la Contaminación relacionada a la gestión integral de residuos sólidos.

Denuncias GIRS = Denuncias atendidas/ Denuncias receptadas/ x 100

Denuncias GIRS = 286 denuncias atendidas/ 316 denuncias receptadas x 100

Denuncias GIRS = 90,42 %



ALERTA	SCORE /100	SCORE CUALITATIVO	ACCIONES
ALERTA ROJA	Score ≤ 65	Insuficiente	Acción correctiva inmediata
ALERTA NARANAJA	$65 \geq \text{Score} \pm 80$	Satisfactorio	Acción correctiva
ALERTA AMARILLA	$80 \geq \text{Score} \pm 95$	Muy bueno	Acción preventiva
ESTADO DESEADO	Score ≥ 96	Excelente	Reconocimiento

PRODUCTOS	RESPONSABLE	INDICADORES	METAS	CUATRIMESTRES y %			Insuficiente	Satisfactorio	Muy bueno	Excelente
				I	II	III				
Denuncias sobre la gestión integral de residuos sólidos	Jefe de Control de la Contaminación	Denuncias atendidas/ Denuncias receptadas/ x 100		33.33%	33.33%	33.33%			X	

1.9. Permisos para realización de limpieza en eventos públicos y volanteo.

La Coordinación de Aseo de la EMAPAAC-EP a través de la Jefatura de Control de la Contaminación con el objetivo de precautelar la limpieza antes, durante y después de los eventos públicos a desarrollarse en la ciudad de Cayambe, ha realizado las gestiones correspondientes para se considere al permiso expedido por la EMAPAAC-EP como requisito imprescindible para que se otorgue el permiso correspondiente en la Comisaría Municipal y con el cual el responsable del evento deberá apersonarse de la ejecución de actividades de limpieza de todo cuanto atañe el aseo del área de incidencia del evento o a su vez cancelar un valor específico para que el GADIP-MC a través de la EMAPAAC-EP realice la limpieza.

De la misma manera a través de la aplicación de lo establecido en el Art 78 literal C-6 de la ordenanza GIRS, en el cual se refiere una sanción del 25% de una Remuneración Básica Unificada por la siguiente motivante“(...) *Las empresas públicas o privadas que comercialicen o promocionen sus productos o servicios a través de publicidad volante y vendedores ambulantes o informales, con o sin autorización municipal, que no cuenten con las medidas necesarias para evitar la generación de desperdicios en las calles, aceras y/o espacios públicos en general (...)*”. Con lo cual, se exhorta a que se generen estrategias de comercialización y promoción de productos que vayan apegadas al cuidado del medio ambiente.

En caso de decidir comercializar sus productos o servicios a través de publicidad descartable, se deberá contar con un permiso expedido por la EMAPAAC-EP, previo el pago de una tasa por concepto de limpieza de espacios públicos que va del 10 al 50% de una RBU en cumplimiento a lo establecido en el Art. Innumerado NOVENO de la segunda reforma a la ordenanza GIRS, es así como en el año 2026 se ha podido otorgar un total de (17.000) en 24 permisos comuna recaudación total por esta motivante de \$3.803,00 los cuales se detallan a continuación (ver cuadro 5).



Cuadro 5. Detalle de permisos de volanteo emitidos por la Jefatura de Control de la Contaminación en el año 2026 de enero a junio.

PERMISOS DE VOLANTEO				
Nº	EMPRESA	CEDULA/RUC	CANTIDAD	VALOR
1	FUNDACIÓN GML.	1754218574001	3.000	\$ 94,00
2	BEST PC S.C.C.	1792983126001	6.000	\$ 192,80
3	I.S.T. NIKOLA TESLA	1793193897001	500	\$ 24,10
4	TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS S.A.	990017514001	15.000	\$ 482,00
5	EMPRESA SIMANTEC.	1714233754001	7.500	\$ 241,00
6	SHOCK BTL.	1727352203001	1.500	\$ 48,20
7	TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS S.A.	990017514001	15.000	\$ 482,00
8	FUNDACIÓN GML.	1754218574001	3.000	\$ 94,00
9	NOVISOLUTIONS CÍA LTDA	0993152161001	500	\$ 24,10
10	CAJA DE AHORRO H MUSKUY KAYAMBI	1793226002001	3.000	\$ 96,40
11	ODENTIX	1754218574001	3.000	\$ 96,40
12	BEST PC S.C.C.	1792983126001	7.500	\$ 241,00
13	EMPRESA EXTRIM SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A.	1791847652001	7.500	\$ 241,00
14	TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS S.A.	990017514001	15.000	\$ 482,00
15	SIMANTEC	1714233754001	7.500	\$ 241,00
16	VISA PRO WORLD	1003964937001	1.500	\$ 48,20
17	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PEDRO MONCAYO	1790892670001	500	\$ 24,10
18	REDES TELECOMUNICACIONES SOLUCIONES INFORMÁTICAS NEXTEL CÍA LTDA	1091741152001	6.000	\$ 192,80
19	ODENTIX	1754218574001	500	\$ 24,10
20	MEGADATOS S.A	1791287541001	500	\$ 24,10
21	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS SAN MIGUEL ARCÁNGEL	1004035307001	1.500	\$ 48,20
22	COMERCIALIZADORA MULTIACEROS CIA. LTDA	1792849012001	4.500	\$ 144,60
23	AIRMAX SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A."	1091732455001	6.000	\$ 192,80
24	PRISMA HOGAR	1792494451001	500	\$ 24,10
TOTAL			117.000	\$3.803,00

Con la aplicación de la presente estrategia se ha podido precautelar la limpieza de los espacios públicos usados para desarrollo de eventos de concurrencia masiva, con lo cual se ha ido generando una corresponsabilidad ciudadana y generando un ahorro monetario para la EMAPAAC-EP, considerando que un año atrás no se cobraba ningún valor por concepto de limpieza del espacio público y los costos de personal y maquinaria los asumía directamente la empresa.



V. CONCLUSIONES:

- En el año 2026 se realizó la entrega de 1315 notificaciones con el fin de exhortar a la ciudadanía al cumplimiento de normas de aseo, incluyendo la limpieza de frentes de propiedad, la correcta clasificación de residuos, el respeto a horarios de recolección, la obligatoriedad del uso de recipientes, la prohibición de publicidad volante no autorizada y la prevención del abandono de desechos.
- Se ejecuto el proceso de notificación formal a establecimientos generadores de desechos peligrosos y especiales, entregando directrices técnicas claras sobre manejo, almacenamiento y disposición final. Se determinó que esta acción preventiva fortalece el control ambiental y reduce riesgos asociados a contaminación del suelo, agua y aire, así como afectaciones a la salud pública.
- Se ejecutó la aplicación de glifosato como agente herbicida sistémico de amplio espectro para el control de malezas en distintos barrios y sectores del cantón Cayambe. Esta intervención tuvo como finalidad fortalecer las acciones de mantenimiento del ornato público, preservar la limpieza del entorno urbano y prevenir la proliferación de vegetación no deseada en espacios públicos y predios de uso común.
- La suscripción del convenio entre la EMAPAAC-EP y PROVIDA W&M fortalece la gestión ambiental del cantón al garantizar la recolección y disposición final adecuada de desechos peligrosos y especiales generados por talleres, lubricadoras y actividades afines, reduciendo riesgos de contaminación ambiental y promoviendo el cumplimiento de la normativa vigente.
- La implementación y utilización de sistemas de videovigilancia en sectores críticos permitió fortalecer los mecanismos de control y determinación de infracciones a la Ordenanza GIRS, facilitando la identificación de presuntos infractores y generando evidencia técnica para el inicio de procesos administrativos sancionatorios, así como una reducción progresiva de conductas reincidentes en determinados puntos de control.
- En el año 2026 se ejecutaron 122 sanciones pecuniarias por incumplimiento a la ordenanza GIRS, resultando del mismo se recaudó \$5.825,50 CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, la totalidad de recursos recaudados fueron usados para el mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en cumplimiento al Art. 83 de la ordenanza GIRS. Sin embargo, la recurrencia de infracciones en ciertos sectores señala la necesidad de complementar el control coercitivo con estrategias de educación y participación ciudadana más robustas y sostenidas en el tiempo.



- Se realizó la supervisión de las actividades de limpieza durante los principales eventos de las fiestas de San Pedro de Cayambe 2026, garantizando la adecuada recolección de residuos sólidos y la conservación de los espacios públicos en condiciones de limpieza y salubridad.
- Durante el periodo enero a junio 2026 se recibieron 316 denuncias relacionadas con la incorrecta disposición de residuos, falta de clasificación, presencia de basura en la vía pública y predios descuidados. Del total, el 22.46% (71) fueron denuncias formales, mientras que el 77.53% (245) se gestionaron mediante canales digitales informales. Se logró atender y resolver satisfactoriamente el 90.42% de los casos reportados.
- Las acciones de control y regulación relacionadas con la emisión de publicidad volante permitieron fomentar una mayor responsabilidad ambiental por parte de establecimientos comerciales e instituciones, evidenciándose una disminución progresiva de residuos publicitarios dispersos en el espacio público y contribuyendo al fortalecimiento de la limpieza y percepción de orden en la ciudad de Cayambe. Se han emitido 24 permisos de volanteo con una recaudación para el periodo enero a junio del 2026 es de \$3.803,00 (TRES MIL OCHOCIENTOS TRES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA).

VI. RECOMENDACIONES:

- Establecer la obligatoriedad de que los dueños de casa informen formalmente a sus arrendatarios temporales sobre los horarios de recolección, incorrecta disposición de residuos, no limpieza de los frentes de la propiedad, bajo el contexto de responsabilidad solidaria en caso de infracciones determinadas a la ordenanza GIRS.
- Dar continuidad a los operativos de control para mitigación de impactos socioambientales relacionados a residuos sólidos, así como para la evidenciación de infracciones a la ordenanza GIRS e inicio de procesos administrativos sancionatorios.
- En el contexto que el 77.53% de las denuncias provienen de medios digitales, es imperativo implementar una plataforma oficial o aplicación móvil que permita el rastreo en tiempo real y la georreferenciación de las denuncias y su estado de atención.
- Ejecutar campañas de concientización y sensibilización ambiental dirigidas a instituciones educativas de nivel primario y secundario, así como ciudadanía en general con el objetivo de generar una cultura y responsabilidad sobre la limpieza y ornato de la ciudad de Cayambe.



- Es imprescindible realizar una reforma a la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, misma que deberá ser apegada a la realidad local, propendiendo a resolver las principales problemáticas socio ambientales relacionadas a los residuos sólidos en el cantón Cayambe.
- Intensificar los operativos en el mercado diario y zonas de alta afluencia comercial, condicionando la renovación de patentes de funcionamiento, mismo que se recomiendan vayan ligados al cumplimiento de la colocación de tachos y limpieza del frente.
- Definir un sitio a ser utilizado como escombrera municipal para el cantón Cayambe.
- En base a lo establecido en el Art. 84 de la ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, mismo que menciona textualmente “ (...) La EMAPAAC – EP, Dirección de Gestión Ambiental y/o Comisaria Ambiental, Municipal, comisaría de construcciones, los policías municipales y el personal designado para el efecto, están obligados/as a presentar los partes por escrito de todo cuanto atañe al aseo de la ciudad (...)”, con lo cual se recomienda que las direcciones involucradas formalicen partes por escrito de todo cuanto atañe la limpieza y ornato de la ciudad para poder proceder con las sanciones correspondientes. De manera particular se solicita la colaboración de la policía municipal para que sirva como entidad de control considerando que su principal función es el velar por el mantenimiento del orden público, esto con el objetivo de propender al mantenimiento de la limpieza y ornato de la ciudad de Cayambe.

Atentamente,

Ing. Santiago Villagómez P
JEFE DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN
Archivo Jefatura de Control de la EMAPAAC – EP.
Elaborado por: Ing. Santiago Villagómez P.

Aprobado por:

Ing. Eduardo Meza
COORDINADOR DE ASEO
EMAPAAC-EP.

